

A circular clock face with numbers 01 through 12 around the perimeter. Inside the circle, the text "RC-GA-SV02-V01" is at the top, "BORNE" is on the left, and "19 MAY 2025" is in the center. A large handwritten number "004218" is written across the center. A small triangle is drawn above the number. At the bottom, there is a signature and the text "AN GONZÁLEZ NETTO" and "de Mobilización".

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 56900000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 030373

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-054
Marca	FORD	Rasp. N°	
Conductor autorizado	ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	28/04/2025	Hasta	30/04/2025
Horas est. de la misión desde	05:00	Hasta	20:00
Km. de salida	10171	Fecha de salida	28/04/2025
Km. de vuelta	10622	Fecha de regreso	30/04/2025
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	451
Lts. comb. cargados			
Trabajos a realizar			

Gestion tecnica y administrativa en la zona de influencia de la Gerencia Centro (Dptos. Caaguazu, Guaira y Caazapa) - Dpto. Central - Asuncion
Otros conductores habilitados: Jorge Ubeda, Zulma Guerrero, Joel Peralta, Mirian Pacheco

Obs.

CONTROLADO SUMA	
EMPLACADO	20 MAY 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO	



ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

RECIBI CORRECCIONES
CONTROL Y SEGUIMIENTO
20/05/25
Credito Agrícola de Habilitación

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 28 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3549, de fecha 28 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 911/2025, y,

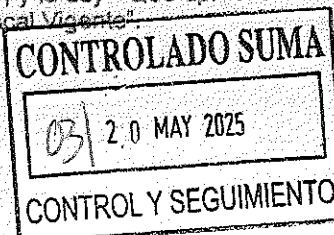
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAAC-UAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Rueda de Negocios sobre Hambre Cero.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JOEL MOISES PERALTA OVELAR	3.209.092	29/04/2025	1.0	270.000	178.102
MILIAN RACHECO VIANA	3.205.156	29/04/2025	1.0	270.000	178.102
TOTAL					356.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

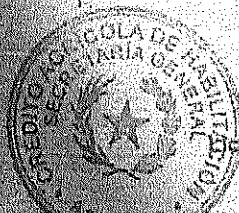
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaría General

